RESOLUCION N° 202
(06 de febrero de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACION EN PLUSVALIA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico del municipio de Yarumal, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la competencia asignada a esta dependencia mediante el Decreto 142 del 2024,

CONSIDERANDO

A. Que el Concejo del municipio de Yarumal, con fundamento en lo establecido en el Artículo 73 y siguientes de la Ley 388 de 1997, estableció el cobro de la participación en plusvalía mediante el Acuerdo 002 de 2023, específicamente en el Capítulo III, Artículo 346 de la norma expedida por la corporación política administrativa local.

B. Que mediante el artículo 349 del Acuerdo 002 de 2023, se otorgaron por parte del Concejo Municipal, todas las facultades para reglamentar lo concerniente a la adopción y liquidación del efecto plusvalía en el municipio de Yarumal.

C. Que a través de la Resolución 283-1 de 01 de abril de 2024, el alcalde municipal suspendió los términos establecidos en el Artículo 349 del Acuerdo municipal 002 de 2023.

D. Que con la Resolución 854-1 de 30 de septiembre de 2024, el alcalde municipal dejó sin efectos la suspensión de términos establecida en la Resolución 283-1 *hogaño* y ordenó continuar con el procedimiento de cálculo, liquidación e inscripción de la participación en plusvalía.

E. Que mediante Resolución 863-1 del 1 de octubre de 2024, se designó al ingeniero AYEM DE JESÚS GIRALDO ALZATE, con cédula 71117030 y registro de avaluador RAA: AVAL-71117030 en las categorías Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio e Intangibles Especiales, de la ASOCIACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO con NIT 811001428-5, como avaluador en el proceso de ejecución del Convenio CONVIN-SP-010-2024 suscrito entre la Empresa de desarrollo territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia – EDENORTE y el municipio de Yarumal, que tiene como objeto *AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADOPCIÓN, RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS BASES DE DATOS, LIQUIDACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PLUSVALÍA EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL.*

F. Que dentro del término establecido en la citada resolución y en el Artículo 80 de la Ley 388 de 1997, se realizó la entrega final del informe "CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL" por parte del perito avaluador designado.

G. Que mediante el Decreto No. 142 del 20 de diciembre de 2024, se definieron los lineamientos y competencias para la determinación, liquidación, cobro y recaudo de la participación en plusvalía en el municipio de Yarumal.

H. Que según el informe entregado por el perito avaluador denominado "CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL" se realizaron y efectuaron los procedimientos correspondientes e idóneos para el calculo del mayor valor por metro cuadrado generado por las actuaciones administrativas urbanísticas establecidas en el Acuerdo 002 de 2023, donde se estableció el precio comercial de los terrenos en cada una de las zonas beneficiarias, con características geoeconómicas homogéneas, antes de la acción urbanística generadora de la plusvalía; asimismo se determinó el nuevo precio comercial de los terrenos dentro de estas mismas zonas, estimando el efecto total de la plusvalía como la diferencia entre el nuevo precio de referencia y el precio comercial antes de la acción urbanística, el cual es igual al mayor valor por metro cuadrado multiplicado por el total de la superficie objeto de la participación.

I. Que la determinación del procedimiento anterior generó los siguientes cálculos y determinación del efecto plusvalía en el municipio de Yarumal, con respecto a cada uno de los hechos generadores contemplados en la ley 388 de 1997, de la siguiente manera:

HECHO GENERADOR # 1

La incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana o la consideración de parte del suelo rural como suburbano

					ZONA DE EXPANSIÓN CABECERA
ZONA DE EXPANSIÓN	**ÁREA MTS2 BRUTA**	**ÁREA MTS2 NETA**	**P1 VALOR MT2**	**P2 VALOR MT2**	**PLUSVALÍA MT2**
DESARROLLO 1	480.024,31	240.012,16	$ 12.500	$ 321.000	$ 308.500
DESARROLLO 2	343.121,31	171.560,66	$ 12.500	$ 161.000	$ 148.500
					ZONA DE EXPANSIÓN LLANOS DE CUIVÁ
ZONA DE EXPANSIÓN	**ÁREA MTS2 BRUTA**	**ÁREA MTS2 NETA**	**P1 VALOR MT2**	**P2 VALOR MT2**	**PLUSVALÍA**
DESARROLLO	172.130,95	86.065,48	$ 12.500	$ 244.500	$ 232.000
					ZONA SUBURBANA
ZONA SUBURBANA	**ÁREA MTS2 BRUTA**	**ÁREA MTS2 NETA**	**P1 VALOR MT2**	**P2 VALOR MT2**	**PLUSVALÍA**
Corredor suburbano	2.752.922,04	1.376.461,02	$ 12.500	$ 55.000	$ 42.500
Suelo suburbano	4.837.039,89	2.418.519,95	$ 12.500	$ 55.000	$ 42.500

HECHO GENERADOR # 2

El establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo

			ZONAS COMERCIALES Y MIXTAS		
ZONA	ÁREA MTS2 BRUTA	ÁREA MTS2 NETA	P1 VALOR MT2	P2 VALOR MT2	PLUSVALÍA MT2
COMERCIAL CABECERA	132.675,87	66.337,94	$ 217.100	$ 320.900	$ 103.800
COMERCIAL CENTROS POBLADOS	5.421,17	2.710,59	$ 217.100	$ 320.900	$ 103.800
MIXTO CENTROS POBLADOS	11.856,26	5.928,13	$ 217.100	$ 258.600	$ 41.500

HECHO GENERADOR # 3

La autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación(IO) o el índice de construcción(IC), o ambos a la vez.

			ZONAS CAMBIO INDICE DE CONSTRUCCIÓN		
ZONA	ÁREA MTS2 BRUTA	ÁREA MTS2 NETA	P1 VALOR MT2	P2 VALOR MT2	PLUSVALÍA MT2
CN1	606.530,07	303.265,04	$ 545.700	$ 561.800	$ 16.100
CN2-OCCIDENTE	411.481,66	205.740,83	$ 272.900	$ 433.400	$ 160.500
CN2-ORIENTE	364.225,46	182.112,73	$ 385.200	$ 433.400	$ 48.200
CN3	411.089,69	205.544,85	$ 272.900	$ 369.200	$ 96.300
DES-1-OCCIDENTE	256.052,50	128.026,25	$ 272.900	$ 321.000	$ 48.100
MI	129.234,95	64.617,48	$ 272.900	$ 369.200	$ 96.300

J. Que según lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Artículo 4 del decreto 142 del 2024, el presente acto administrativo se notificará a los propietarios y poseedores de los inmuebles beneficiados, mediante tres (3) avisos publicados en ediciones dominicales de periódicos de amplia circulación en el municipio, así como a través de edicto fijado en la sede de la alcaldía municipal. Lo anterior procederá una vez agotado el trámite de notificación personal o por correo previsto en los artículos 565 y 566 del Estatuto Tributario.

Por lo anteriormente expuesto, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico del municipio de Yarumal,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Liquídese el efecto plusvalía por metro cuadrado calculado para cada una de las zonas definidas en el considerando I de la presente resolución, con base en la determinación realizada mediante el decreto 142 del 2024 y los estudios técnicos, avalúos y cálculos presentados por el perito avaluador y relacionados en el mismo considerando.

ARTÍCULO 2º. Adóptese como parte integral de la presente resolución el informe denominado "CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL" así como los cuadros en los que se encuentran consignados los valores finales del cálculo.

ARTÍCULO 3º. El valor de la participación en plusvalía de cada uno de los inmuebles beneficiados de que trata esta resolución se encuentra consignado en los cuadros del estudio técnico que hacen parte integral del presente acto administrativo, y en los que se relacionan cada uno de los propietarios, el folio de matrícula inmobiliaria, los metros cuadrados beneficiados de cada inmueble, y el valor total a pagar por dicho concepto, conforme se expone en el documento anexo.

ARTÍCULO 4º. Durante los treinta (30) primeros días de cada vigencia fiscal, los montos de la participación en plusvalía establecidos en la presente resolución, así como los relativos a la participación del inmueble correspondiente, se ajustarán a través de acto administrativo de acuerdo con la variación del índice de precios al consumidor (IPC), de conformidad con el artículo 2° del Decreto Nacional 1788 de 2004 y con el parágrafo 2° del Artículo 79 de la Ley 388 de 1997.

ARTÍCULO 5º. Notifíquese el presente acto administrativo de manera principal mediante correo, conforme a los Artículos 565 y 566 del Estatuto Tributario y subsidiariamente mediante la publicación de (3) avisos en ediciones dominicales de periódico de amplia circulación del municipio, así como a través de edicto fijado en la sede de la Alcaldía, conforme a lo previsto en el Artículo 81 de la Ley 388 de 1997.

ARTÍCULO 6º. Remítase copia del presente acto administrativo, una vez se encuentre en firme, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, y ordénese la inscripción del gravamen en cada uno de los folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles relacionados. (Ver cuadro anexo)

ARTÍCULO 7º. Contra este acto administrativo procede exclusivamente el recurso de reposición dentro de los términos previstos para el efecto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Julián García

JULIÁN ALEXANDER GARCÍA VELÁSQUEZ
Director
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) HERNAN DARIO JIMENEZ LEAL, identificado(a) con CC N° 3482737, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-48149	278049	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.

Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

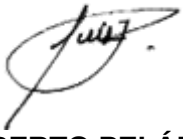

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CARMEN VIVIANA MUNERA ZEA, identificado(a) con CC N° 32562202, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-55754	72340	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

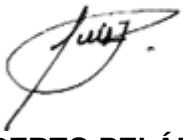

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LINA PATRICIA DURANGO CAÑAS, identificado(a) con NU N° 1045435525, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-55765	72340	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JOSE ROGELIO SANCHEZ PARRA, identificado(a) con CC N° 15317035, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-55838	72340	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JULIAN DAVID RUEDA RUIZ, identificado(a) con CC N° 15274822, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-55944	72340	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

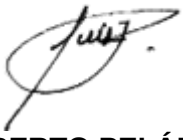

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARIA GUDIELA MARTINEZ ROJAS, identificado(a) con CC N° 32556269, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-55947 037-15952	72340 470784	HG3 ZONA CN2 HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) GUILLERMO EDUARDO ARBOLEDA MESA, identificado(a) con CC N° 71625536, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-55983 037-689	72340 559976	HG3 ZONA CN2 HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JUAN CARLOS ROLDAN MUNERA, identificado(a) con CC N° 15327353, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-60255	3104617	HG3 ZONA CN2
037-45135	15719064	HG3 ZONA CN2
037-52502	31260	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUIS FELIPE GARCIA CHAVARRIA, identificado(a) con CC N° 15325158, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-60255	3104617	HG3 ZONA CN2
037-39589	159539	HG3 ZONA CN2
037-27511	171209	HG2 COMERCIAL
037-27513	320741	HG2 COMERCIAL
037-23778	171294	HG3 ZONA CN1
037-24074	171299	HG3 ZONA CN1
037-34709	582666	HG3 ZONA CN1
037-65882	5553	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

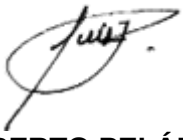

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DIEGO FERNANDO AGUDELO MONTOYA, identificado(a) con CC N° 15326636, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-24892	8941668	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

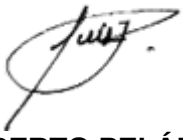

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUBRIYAR S.A.S. , identificado(a) con NIT N° 900586152, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-65670	1366248	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARTHA ELENA PARRA GOMEZ, identificado(a) con CC N° 32557560, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-44764 037-13904	651369 1162642	HG3 ZONA CN2 HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CARLOS ENRIQUE HENAO CHAVARRIA, identificado(a) con CC N° 98462682, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-41651	1180105	HG3 ZONA CN2
037-41863	1988507	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DUBAN ALBERTO LOPEZ LOPEZ, identificado(a) con CC N° 15274547, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-56496	582865	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

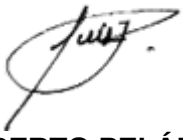

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MONICA VIVIANA ARBOLEDA ARBOLEDA, identificado(a) con CC N° 32564306, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-1389	909097	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ROMELIO CARDONA VILLEGAS, identificado(a) con CC N° 15327853, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-1716	599814	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

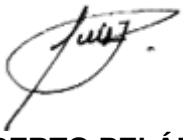

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) VIVIANA ANDREA JARAMILLO CASAS, identificado(a) con NU N° 1042762916, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-1048 037-60680	1332394 28133	HG3 ZONA CN2 HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUCELLY DE LAS MISER LOPEZ PEREZ, identificado(a) con CC N° 32552621, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-47652	43805	HG3 ZONA CN2
037-47653	354421	HG3 ZONA CN2
037-41596	113777	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

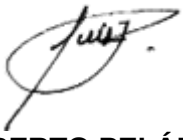

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) OSCAR DARIO CAÑAS HOYOS, identificado(a) con CC N° 70541817, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-61186	342738	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARTHA LUCIA PINEDA VASQUEZ, identificado(a) con CC N° 32559872, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-47510	296632	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

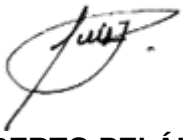

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) FERNANDO ALFONSO ARANGO LOPEZ, identificado(a) con CC N° 15321653, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-49916	11660882	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

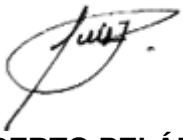

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARÍA DEL CARMEN AREIZA ZABALA, identificado(a) con NU N° 1042764418, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-55038	195421	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

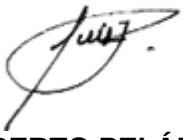

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) WILLIAN DE JESUS JARAMILLO VILLEGAS, identificado(a) con CC N° 15321989, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-49523	202739	HG3 ZONA CN2
037-7926	338740	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DIANA MARCELA ATEHORTUA PATIÑO, identificado(a) con NU N° 1042767708, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-59110	593755	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LEOCADIO DE JESUS MONCADA MONTOYA, identificado(a) con CC N° 70851128, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-59115	593755	HG3 ZONA CN2
037-62393	6441	HG3 ZONA CN1
037-62436	43167	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

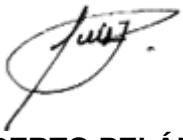

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MYRIAM DE JESUS TABARES ARBOLEDA, identificado(a) con CC N° 32556256, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-59123	630864	HG3 ZONA CN2
037-52156	421011	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

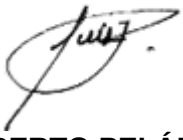

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LIBARDO ANIBAL CADAVID PEREZ, identificado(a) con CC N° 15326772, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-65309	25487	HG3 ZONA CN1
037-7788	101591	HG3 ZONA CN1
037-49237	124980	HG2 COMERCIAL
037-56573	57977	HG3 ZONA CN1
037-2977	7397804	HG3 ZONA CN3
037-65615	1110478	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LINA MARIA ECHAVARRIA MAZO, identificado(a) con NU N° 1042762226, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-59422	31201	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

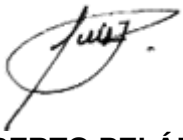

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUZ AMANDA ORREGO RAMIREZ, identificado(a) con CC N° 32562603, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-59427	32761	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ASTRID LORENA ESPINOSA PATIÑO, identificado(a) con NU N° 1042762252, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-59430 037-7616	32761 445022	HG3 ZONA CN1 HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUIS EDUARDO MORENO BASABE, identificado(a) con CC N° 71315379, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-53925	180449	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) EDILMA DEL SOCORRO ARIAS VELASQUEZ, identificado(a) con CC N° 32553699, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-9220	265137	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) GLORIA IDELSY OLARTE POSADA, identificado(a) con CC N° 21992046, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-43459	54289	HG3 ZONA CN1
037-58497	148859	HG3 ZONA CN1
037-48301	25703	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

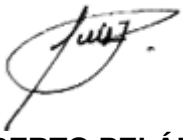

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) EDISON JAIRO MESA TORRES, identificado(a) con CC N° 15329827, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-44039 037-36690	1922769 158297	HG3 ZONA CN2 HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

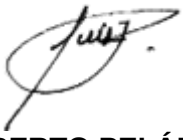

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARTIN ALONSO AREIZA CORREA, identificado(a) con CC N° 15328512, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-64103	7364	HG3 ZONA CN1
037-64108	22232	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

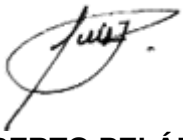

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ANA DEBORA TABORDA DE BLANDON, identificado(a) con CC N° 21851173, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-6535	107102	HG2 COMERCIAL
037-39853	687802	HG2 COMERCIAL
037-11352	286671	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JESUS ARMINSUL MUÑOZ COSSIO, identificado(a) con CC N° 15480267, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-6505	258830	HG2 COMERCIAL
037-3169	3257	HG2 COMERCIAL
037-37005	542961	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) EDDY ERLID YEPES SANCHEZ, identificado(a) con CC N° 32560849, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-50760	75349	HG3 ZONA CN1
037-13297	84263	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

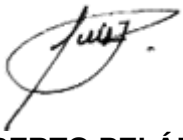

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARTHA OLIVA EUSSE CALLE, identificado(a) con CC N° 32554590, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-47573	588786	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) AMELIA DEL SOCORRO VARGAS SANCHEZ, identificado(a) con CC N° 22210161, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-52936	335853	HG2 COMERCIAL
037-52939	652816	HG2 COMERCIAL
037-52940	651305	HG2 COMERCIAL
037-48899	212357	HG2 COMERCIAL
037-48933	80908	HG3 ZONA CN1
037-48934	90244	HG3 ZONA CN1
037-48929	1815771	HG2 COMERCIAL
037-48931	2421028	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MIGUEL ANTONIO ATEHORTUA ECHAVARRIA, identificado(a) con CC N° 15318170, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-7229	26780	HG3 ZONA CN1
037-50930	121666	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) AQUILES DE JESUS ALVAREZ HINCAPIE, identificado(a) con CC N° 15316217, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-511	518283	HG3 ZONA CN1
037-59295	1697249	HG2 COMERCIAL
037-10220	189574	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) EDWIN ARLEX LOPEZ VELASQUEZ, identificado(a) con CC N° 15272595, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-58795	1053338	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

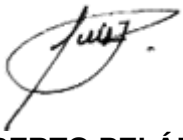

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DANIEL ALBERTO ZAPATA TORRES, identificado(a) con NU N° 1042762686, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-62390	6167	HG3 ZONA CN1
037-62451	43167	HG3 ZONA CN1
037-60795	797848	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) FARDY PIEDRAHITA SALAZAR, identificado(a) con NU N° 1042767440, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-62391	6030	HG3 ZONA CN1
037-62450	44263	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

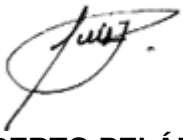

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARIA EDILMA GARCIA OLARTE, identificado(a) con CC N° 22210733, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-62392	6578	HG3 ZONA CN1
037-60365	61129	HG3 ZONA CN1
037-5704	5899925	HG2 COMERCIAL
037-15057	233765	HG3 ZONA CN1
037-48406	128140	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

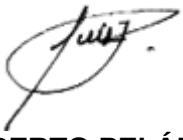

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JOSE AICARDO ELORZA MUNERA, identificado(a) con CC N° 15325771, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-62396	6852	HG3 ZONA CN1
037-62435	44538	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

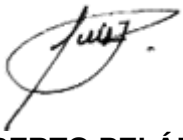

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) SARA EMILIA ARROYAVE PINO, identificado(a) con CC N° 32557024, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-62398	6167	HG3 ZONA CN1
037-62447	33026	HG3 ZONA CN1
037-28076	907574	HG2 COMERCIAL
037-28087	100701	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

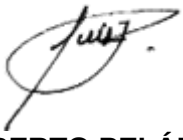

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) BANCO DAVIVIENDA S.A. , identificado(a) con NIT N° 860034313, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-62400	6304	HG3 ZONA CN1
037-62402	6167	HG3 ZONA CN1
037-62438	37137	HG3 ZONA CN1
037-62444	39878	HG3 ZONA CN1
037-62453	37137	HG3 ZONA CN1
037-59245	238030	HG2 COMERCIAL
037-59253	238030	HG2 COMERCIAL
037-57935	272643	HG2 COMERCIAL
037-34722	1022287	HG2 COMERCIAL
037-15109	692512	HG3 ZONA CN1
037-27844	465118	HG2 COMERCIAL
037-3047	3168869	HG2 COMERCIAL
037-63706	38203	HG3 ZONA CN1
037-61997	54634	HG3 ZONA CN1
037-50210	459837	HG2 COMERCIAL
037-60342	9829	HG3 ZONA CN1

037-60350	**9829**	**HG3 ZONA CN1**
037-60377	**12465**	**HG3 ZONA CN1**
037-60390	**55136**	**HG3 ZONA CN1**
037-60398	**55376**	**HG3 ZONA CN1**
037-60410	**55376**	**HG3 ZONA CN1**
037-62500	**3523**	**HG3 ZONA CN1**
037-62543	**450**	**HG3 ZONA CN1**
037-62584	**23644**	**HG3 ZONA CN1**
037-62594	**26614**	**HG3 ZONA CN1**
037-62595	**26614**	**HG3 ZONA CN1**
037-62597	**26614**	**HG3 ZONA CN1**
037-25882	**333415**	**HG3 ZONA CN1**
037-59637	**2881618**	**HG2 COMERCIAL**
037-65508	**25825**	**HG3 ZONA CN1**
037-65511	**25825**	**HG3 ZONA CN1**
037-65520	**25825**	**HG3 ZONA CN1**
037-65522	**24184**	**HG3 ZONA CN1**
037-51911	**196918**	**HG3 ZONA CN1**
037-12861	**477835**	**HG3 ZONA CN1**
037-23516	**285965**	**HG3 ZONA CN1**
037-62266	**955**	**HG3 ZONA CN1**
037-62291	**6049**	**HG3 ZONA CN1**
037-62296	**31411**	**HG3 ZONA CN1**
037-62044	**6509**	**HG3 ZONA CN1**
037-62060	**45470**	**HG3 ZONA CN1**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) SEBASTIAN FERNANDEZ ALVAREZ, identificado(a) con NU N° 1042770495, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-62423	1233	HG3 ZONA CN1
037-62427	1096	HG3 ZONA CN1
037-62439	39878	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

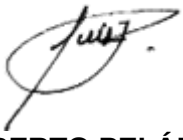

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUIS CARLOS CORREA AGUDELO, identificado(a) con CC N° 70193188, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-62430	36863	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

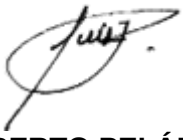

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JONATHAN LOPEZ ROLDAN, identificado(a) con NU N° 1042769252, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-65720	750271	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

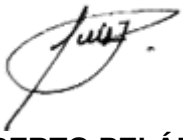

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) OSCAR WILLIAM VILLEGAS PIEDRAHITA, identificado(a) con CC N° 3385819, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-33780	168603	HG3 ZONA CN1
037-44293	58118	HG3 ZONA CN1
037-33558	208749	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

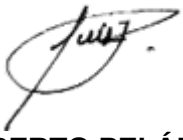

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) XIMENA RESTREPO BALBIN, identificado(a) con NU N° 1042772812, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-23822	319354	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

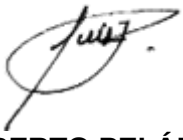

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ANDRES FELIPE GUZMAN AREIZA, identificado(a) con CC N° 15273711, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-43507	78295	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

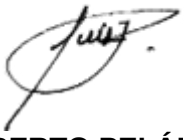

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JAIME HUMBERTO AREIZA GOMEZ, identificado(a) con CC N° 15321399, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-54418	283471	HG3 ZONA CN1
037-54419	255799	HG3 ZONA CN1
037-54421	311253	HG3 ZONA CN1
037-54422	756024	HG3 ZONA CN1
037-23915	286350	HG2 COMERCIAL
037-1121	1335000	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

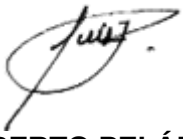

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) GUILLERMO LEON MONTOYA RAMIREZ, identificado(a) con CC N° 15315563, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-37798	330998	HG3 ZONA CN1
037-37799	735707	HG3 ZONA CN1
037-37800	324045	HG3 ZONA CN1
037-31676	527166	HG2 COMERCIAL
037-4184	8098369	HG2 COMERCIAL
037-58239	207383	HG3 ZONA CN1
037-58240	24762	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

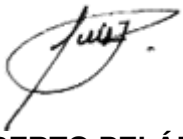

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) GUSTAVO ALBERTO FERNANDEZ LOPEZ, identificado(a) con CC N° 15318311, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-58652	127188	HG3 ZONA CN1
037-58654	91446	HG3 ZONA CN1
037-58653	163297	HG3 ZONA CN1
037-30364	18956	HG3 ZONA CN1
037-32709	226380	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

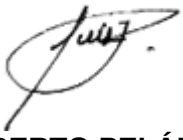

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUZ DARY CADONA CUARTAS, identificado(a) con CC N° 32555266, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-53985	162467	HG3 ZONA CN1
037-61783	35578	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARIA ROCIO VELEZ ARISTIZABAL, identificado(a) con CC N° 32312362, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-14777	2642156	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

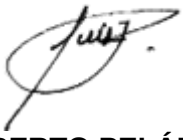

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ICELA CECILIA RIVERA, identificado(a) con CC N° 32560539, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-46526	167961	HG3 ZONA CN2
037-44777	596682	HG2 COMERCIAL
037-57383	423283	HG2 COMERCIAL
037-51130	245274	HG3 ZONA CN1
037-51131	156551	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

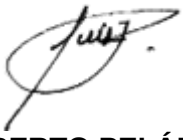

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JUAN CARLOS AREIZA MEDINA, identificado(a) con CC N° 15273687, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-57451	101244	HG3 ZONA CN2
037-57452	168166	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

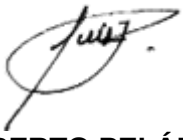

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) HERMAN DE JESUS VERGARA TOBON, identificado(a) con NU N° 1042770211, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-49856	1750708	HG3 ZONA CN2
037-25282	19423301	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DELIO ESTEBAN CORREA MESA, identificado(a) con CC N° 15328942, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-52972	4001999	HG3 ZONA CN2
037-53912	60846	HG3 ZONA CN2
037-54707	98171	HG3 ZONA CN2
037-54708	85952	HG3 ZONA CN2
037-19441	282480	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

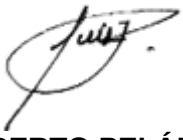

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUZ ARACELY OSORIO, identificado(a) con CC N° 32554409, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-39577	779699	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DOLLY DEL SOCORRO MUNERA CORREA, identificado(a) con CC N° 32558250, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-58452	63611	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

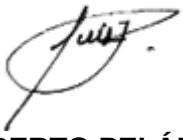

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUZ MARINA HENAO ARANGO, identificado(a) con CC N° 32563538, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-61213	17958	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

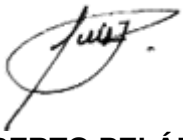

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ASOCIACIÓN DE VIVIENDA COMUNITARIA DE INTERÉS SOCIAL PRADOS DEL NORTE, identificado(a) con NIT N° 900563406, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-3490	131106	HG2 COMERCIAL
037-52277	599276	HG2 COMERCIAL
037-57527	8298475	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

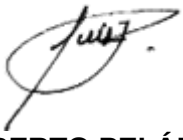

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) OMAR ALBEIRO CALLE ROLDAN, identificado(a) con CC N° 71651040, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-24114	92130	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

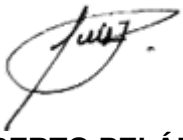

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) SANTIAGO VELEZ RODRIGUEZ, identificado(a) con NU N° 1042774904, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-47742	3132188	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JOSE DANIEL VELEZ RODRIGUEZ, identificado(a) con NU N° 1042772076, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-45157	2476290	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

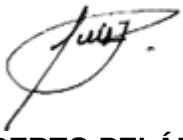

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) OLGA LUCIA LOPEZ VILLEGAS, identificado(a) con CC N° 32556444, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-49592	612930	HG2 COMERCIAL
037-27145	236263	HG3 ZONA CN1
037-32003	330671	HG2 COMERCIAL
037-32009	312153	HG2 COMERCIAL
037-65019	606444	HG2 COMERCIAL
037-64654	1142119	HG2 COMERCIAL
037-21705	188658	HG2 COMERCIAL
037-21706	215556	HG2 COMERCIAL
037-21707	215556	HG2 COMERCIAL
037-17190	2152432	HG2 COMERCIAL
037-50094	31768	HG3 ZONA CN1
037-50093	35739	HG3 ZONA CN1
037-50092	35739	HG3 ZONA CN1
037-50096	266060	HG3 ZONA CN1
037-67179	986124	HG2 COMERCIAL
037-13037	792137	HG2 COMERCIAL

037-16433	**148841**	**HG2 COMERCIAL**
037-16434	**292432**	**HG2 COMERCIAL**
037-3749	**609886**	**HG2 COMERCIAL**
037-8014	**439771**	**HG2 COMERCIAL**
037-12138	**756940**	**HG2 COMERCIAL**
037-55255	**184361882**	**HG1 SUBURBANO**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DARIO HUMBERTO FERNANDEZ PALACIO, identificado(a) con CC N° 15317838, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-52777	745974	HG2 COMERCIAL
037-52778	596911	HG2 COMERCIAL
037-52779	499067	HG2 COMERCIAL
037-59965	15082	HG2 COMERCIAL
037-59981	41967	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

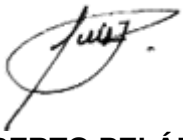

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) BETSY JULIET CLAVIJO BETANCUR, identificado(a) con CC N° 1042765231, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-18189	496005	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

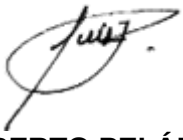

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CARLOS ANDRES LOPERA AGUDELO, identificado(a) con CC N° 15329308, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-52714	510204	HG3 ZONA CN2
037-43535	614918	HG2 COMERCIAL
037-43534	267356	HG2 COMERCIAL
037-43537	882274	HG2 COMERCIAL
037-58673	173119	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

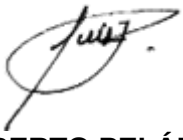

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUZ ASTRID CHAVARRIA PUERTA, identificado(a) con CC N° 32562239, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-60220	59720	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JHON ALEXANDER PAREJA ZABALA, identificado(a) con CC N° 15327016, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-46788	163017	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

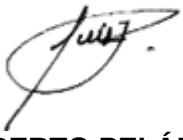

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARIA EUNICE MARTINEZ RIOS, identificado(a) con CC N° 32556853, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-47836	80187	HG3 ZONA CN1
037-64824	102055	HG3 ZONA CN1
037-64825	50814	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

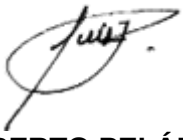

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DAIRA ENIT AREIZA LONDOÑO, identificado(a) con NU N° 1042772477, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-47864	80189	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

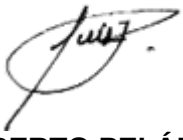

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARLEN AIDE PEÑA LOPEZ, identificado(a) con CC N° 32552680, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-48596	96977	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) TERESITA DE JESUS TAPIAS LOPEZ, identificado(a) con CC N° 32557185, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-46758	100003	HG3 ZONA CN1
037-53376	1477	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

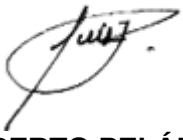

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JOSE NICOLAS ZABALA PATIÑO, identificado(a) con CC N° 8307742, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-46758	100003	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

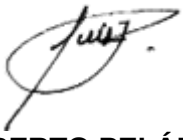

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUZ AMPARO FRANCO MESA, identificado(a) con CC N° 43723267, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-62685	14243	HG3 ZONA CN1
037-62686	14243	HG3 ZONA CN1
037-62687	14243	HG3 ZONA CN1
037-62688	48871	HG3 ZONA CN1
037-62689	54285	HG3 ZONA CN1
037-62690	49102	HG3 ZONA CN1
037-62691	49524	HG3 ZONA CN1
037-62693	48488	HG3 ZONA CN1
037-62694	47221	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre

de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARIA ROCIO ELORZA ARANGO, identificado(a) con CC N° 32556359, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-53350	1697	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

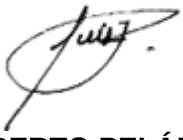

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARIA AUXILIO MONSALVE MAZO, identificado(a) con CC N° 43490494, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-53355	1477	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) GLORIA PATRICIA LONDOÑO LOPERA, identificado(a) con CC N° 32561872, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-53361	1477	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

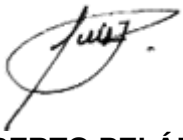

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) BERTHA OLIVA RIVERA V DE BARRIENTOS, identificado(a) con CC N° 22209517, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-7415	431705	HG3 ZONA CN1
037-24111	363034	HG3 ZONA CN1
037-48504	71210	HG3 ZONA CN1
037-48506	67254	HG3 ZONA CN1
037-48508	59342	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

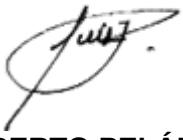

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JOSE ABEL LOPEZ ARISTIZABAL, identificado(a) con CC N° 10278832, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-28965	133763	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JOHN EDWARD MOLINA ECHEVERRI, identificado(a) con CC N° 15326034, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-40268	87495	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

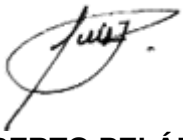

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ALBA MERY MONSALVE OSPINA, identificado(a) con CC N° 32556506, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-45187	97879	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

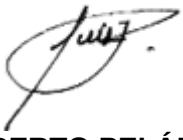

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) SANDRA MILENA ECHAVARRIA CUARTAS, identificado(a) con NU N° 1042767828, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-56115	85792	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

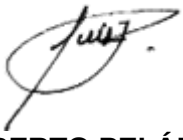

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARTHA JUDITH LOPEZ DE OSORIO, identificado(a) con CC N° 21486465, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-56525	110678	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

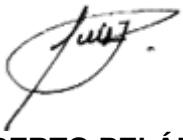

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CABAYAR S.A.S, identificado(a) con NIT N° 900519056, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-48304	18499206	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

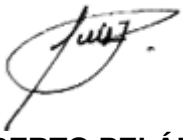

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JANED DAMARIS CHAVARRIA BALVIN, identificado(a) con CC N° 32558939, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-24451	563030	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

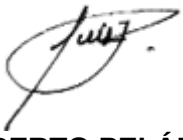

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JUAN ESTEBAN GUERRA HINCAPIE, identificado(a) con CC N° 3664330, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-49216	435106	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

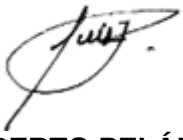

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) GUSTAVO ALBEIRO BETANCUR RESTREPO, identificado(a) con CC N° 15327230, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-49728 037-26678	96085 207116	HG3 ZONA CN1 HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LILIANA DE LAS MISER BETANCUR RESTREPO, identificado(a) con CC N° 32556999, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-7109	52937	HG3 ZONA CN1
037-5050	164914	HG3 ZONA CN1
037-22099	332155	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

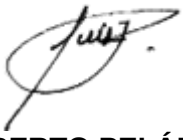

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) GLORIA PATRICIA CASAS GARCÍA, identificado(a) con CC N° 32556645, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-53755 037-60365	714982 61129	HG2 COMERCIAL HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LILIANA MARIA ARBOLEDA ARANGO, identificado(a) con CC N° 32558508, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-53756	683420	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

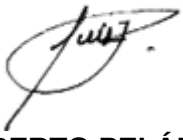

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) NIDIA AMPARO ROLDAN ZABALA, identificado(a) con CC N° 32553817, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-49927	202762	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

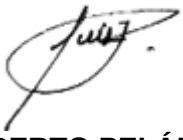

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CARLOS ARTURO MEJIA OSORIO, identificado(a) con CC N° 15321527, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-23381	4067711	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

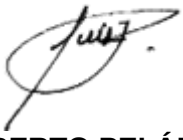

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JHON JAIRO RESTREPO CALLE, identificado(a) con CC N° 70632169, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-13593	169090	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

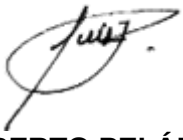

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JUAN CAMILO LOPERA VERGARA, identificado(a) con NU N° 1042765384, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-61177	39697	HG3 ZONA CN1
037-64052	13176	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

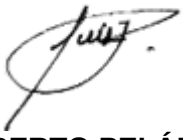

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) GLORIA AMPARO HINCAPIE RAMIREZ, identificado(a) con CC N° 21493052, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-61432	46159	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

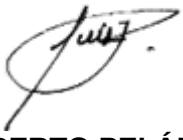

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CLAUDIA PATRICIA ESTRADA CUARTAS, identificado(a) con CC N° 32562619, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-61443	46775	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

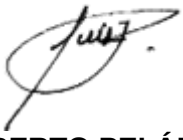

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) GLORIA EMILSE PATIÑO TORRES, identificado(a) con CC N° 32554519, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-62011	43390	HG3 ZONA CN1
037-62029	42466	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

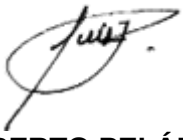

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ALICIA MARIA ARENAS MUÑOZ, identificado(a) con CC N° 32564444, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-6340	796002	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

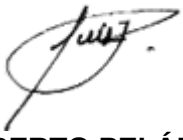

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DEYANIRA DEL SOCORRO HINCAPIE HINCAPIE, identificado(a) con CC N° 21485027, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-37001	3138870	HG2 COMERCIAL
037-40151	896957	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MANUEL VICENTE ARROYAVE JARAMILLO, identificado(a) con CC N° 3658187, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-7378	1436351	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

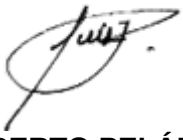

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DIEGO ALONSO BAENA, identificado(a) con CC N° 15329763, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-23341	462870	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

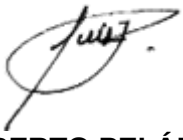

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) EDGAR HERNANDO CELADA HINCAPIE, identificado(a) con CC N° 15323458, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-5758	1372938	HG2 COMERCIAL
037-63863	11424	HG3 ZONA CN1
037-63865	10282	HG3 ZONA CN1
037-63874	108186	HG3 ZONA CN1
037-63876	108186	HG3 ZONA CN1
037-9813	143783	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) GEORGINA ELSY RESTREPO ARBOLEDA, identificado(a) con CC N° 32554208, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-42590	1209823	HG3 ZONA CN1
037-64073	233542	HG3 ZONA CN2
037-59666	481067	HG3 ZONA CN2
037-59667	500199	HG3 ZONA CN2
037-50827	37398	HG2 COMERCIAL
037-50828	186990	HG2 COMERCIAL
037-50829	74796	HG2 COMERCIAL
037-50830	112194	HG2 COMERCIAL
037-50831	112194	HG2 COMERCIAL
037-50832	112194	HG2 COMERCIAL
037-50833	112194	HG2 COMERCIAL
037-50834	112194	HG2 COMERCIAL
037-50835	149592	HG2 COMERCIAL
037-50836	149592	HG2 COMERCIAL
037-50837	37398	HG2 COMERCIAL
037-50838	74796	HG2 COMERCIAL

037-50839	**37398**	**HG2 COMERCIAL**
037-50840	**37398**	**HG2 COMERCIAL**
037-50841	**37398**	**HG2 COMERCIAL**
037-50842	**74796**	**HG2 COMERCIAL**
037-50843	**186990**	**HG2 COMERCIAL**
037-50849	**1121939**	**HG2 COMERCIAL**
037-52437	**112194**	**HG2 COMERCIAL**
037-52438	**112194**	**HG2 COMERCIAL**
037-52439	**74796**	**HG2 COMERCIAL**
037-59571	**493570**	**HG3 ZONA CN1**
037-66194	**2637677**	**HG2 COMERCIAL**
037-66195	**2158492**	**HG2 COMERCIAL**
037-66196	**2300953**	**HG2 COMERCIAL**
037-66197	**4835022**	**HG2 COMERCIAL**
037-66198	**5672517**	**HG2 COMERCIAL**
037-66199	**3980260**	**HG2 COMERCIAL**
037-57491	**16612856**	**HG3 ZONA CN3**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JESUS DAVID ESTRADA RESTREPO, identificado(a) con CC N° 1042768777, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-22667	25763441	HG3 ZONA CN2
037-42586	12912488	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

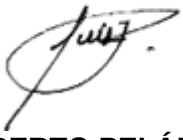

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARICELA OCAMPO ZAPATA, identificado(a) con CC N° 1042763279, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-59954	280	HG2 COMERCIAL
037-56938	37997	HG3 ZONA CN1
037-32600	292684	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) EDUARDO ANTONIO OCHOA, identificado(a) con CC N° 15317597, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-66520	6167269	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

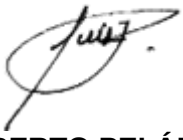

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ORLANDO ANTONIO OCHOA, identificado(a) con CC N° 8396412, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-21642	1112262	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

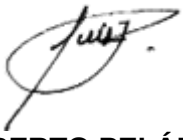

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARTHA ELENA GOMEZ CASTAÑEDA, identificado(a) con CC N° 32562485, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-59678	1960631	HG3 ZONA CN2
037-61290	438841	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

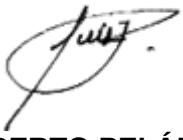

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CRISTIAN FELIPE AGUIRRE VELEZ, identificado(a) con CC N° 1042772018, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-61112	1547897	HG3 ZONA CN2
037-61111	1560574	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

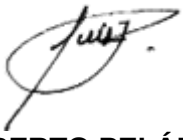

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JULIAN GERARDO MEDINA LOPEZ, identificado(a) con CC N° 6316421, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-65299	327768	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

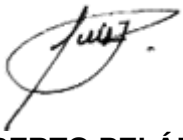

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JOSE ALEJANDRO PINO MARQUEZ, identificado(a) con NU N° 1042763946, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-65562	3351745	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

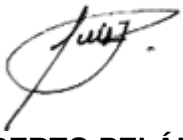

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARIA EMERITA ZAPATA ZABALA, identificado(a) con CC N° 32552081, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-6371	371104	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

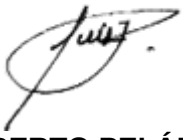

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARIA ALICIA ARANGO ZAPATA, identificado(a) con CC N° 32554173, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-22018	241245	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

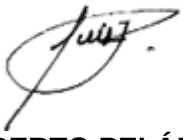

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ROMAN DARIO ROLDAN MORA, identificado(a) con CC N° 15317649, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-20169	38903	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARIA ARACELLY PATIÑO DE ROLDAN, identificado(a) con CC N° 32553562, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-1266	1658816	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

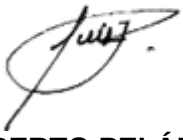

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) HUMBERTO ALEXANDER ARROYAVE GARCIA, identificado(a) con CC N° 15329699, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-54864	646603	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

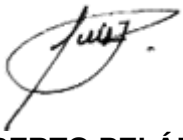

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUZ DARY ROJAS VERA, identificado(a) con CC N° 66958880, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-54866	646603	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

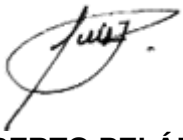

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ELVER ANDRES CUARTAS RUA, identificado(a) con CC N° 15274623, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-49739	1390997	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

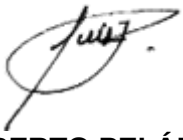

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JHON JAILER FERNANDEZ MOLINA, identificado(a) con NUIP N° 1042769170, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-68044	602507	HG3 ZONA CN2
037-68045	473019	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

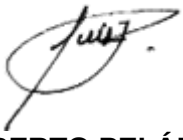

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JOHN FREDY BETANCUR ZAPATA, identificado(a) con CC N° 1044501162, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-65262	150677	HG3 ZONA CN2
037-65263	217492	HG3 ZONA CN2
037-65264	580207	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

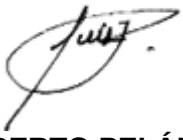

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CESAR URIEL VASQUEZ RESTREPO, identificado(a) con CC N° 71800166, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-18806	52536838	HG3 ZONA CN2
037-61285	203249	HG3 ZONA CN2
037-61286	224566	HG3 ZONA CN2
037-68285	989681	HG3 ZONA CN2
037-68286	342582	HG3 ZONA CN2
037-68287	844343	HG3 ZONA CN2
037-68288	1941297	HG3 ZONA CN2
037-68289	2455170	HG3 ZONA CN2
037-68290	527715	HG3 ZONA CN2
037-68291	555398	HG3 ZONA CN2
037-68292	1017364	HG3 ZONA CN2
037-68293	977570	HG3 ZONA CN2
037-68294	555398	HG3 ZONA CN2
037-68295	1017364	HG3 ZONA CN2
037-68296	977570	HG3 ZONA CN2
037-68297	555398	HG3 ZONA CN2

037-68298	**1017364**	**HG3 ZONA CN2**
037-68299	**977570**	**HG3 ZONA CN2**
037-68300	**555398**	**HG3 ZONA CN2**
037-68301	**1017364**	**HG3 ZONA CN2**
037-68302	**977570**	**HG3 ZONA CN2**
037-64999	**7655966**	**HG3 ZONA CN2**
037-64630	**3018097**	**HG3 ZONA CN2**
037-66057	**2029598**	**HG3 ZONA CN2**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) GLORIA AMPARO DUQUE DE ROLDAN, identificado(a) con CC N° 32550512, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-1778	4098982	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

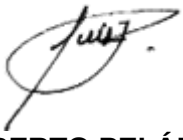

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LILIA ROSA JARAMILLO CHAVARRIA, identificado(a) con CC N° 21991176, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-54688	3794346	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUZ MARLENY CARVAJAL TORO, identificado(a) con CC N° 21818918, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-49335	592360	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

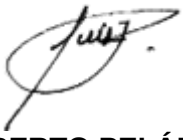

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LIDIA AMPARO RESTREPO RESTREPO, identificado(a) con CC N° 32558234, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-5332	542238	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

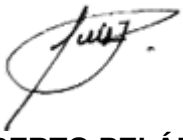

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) PEDRO ANTONIO ECHAVARRIA MAZO, identificado(a) con CC N° 15320044, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-56368	14299924	HG3 ZONA CN2
037-18859	33158769	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

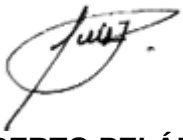

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) INVERSIONES ESTRADA YJ S.A.S , identificado(a) con NIT N° 901798095, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-60879	31929154	HG3 ZONA CN2
037-64680	49207576	HG3 ZONA DES1
037-22164	84590917	HG3 ZONA CN2
037-60860	20213036	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUIS FERNANDO SUAREZ MONCADA, identificado(a) con NU N° 1042765670, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-66268	565052	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

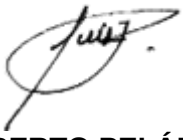

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ALIX MILENA CARVAJAL SUCERQUIA, identificado(a) con CC N° 32561057, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-43347	673868	HG3 ZONA CN2
037-64774	50425	HG3 ZONA CN1
037-64777	35270	HG3 ZONA CN1
037-64779	61351	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

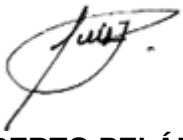

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) RAMIRO DE JESUS AREIZA MEDINA, identificado(a) con CC N° 3657584, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-4258	16617834	HG2 COMERCIAL
037-8966	1070580	HG2 COMERCIAL
037-49893	166312	HG2 COMERCIAL
037-49894	392471	HG2 COMERCIAL
037-8615	232528	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

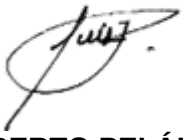

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CLAUDIA YANED DE LAS M GARCIA GARCIA, identificado(a) con CC N° 32556120, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-48354	770549	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

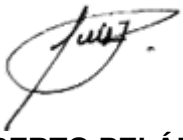

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DIANA MARIA RODRIGUEZ RESTREPO, identificado(a) con CC N° 32556703, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-3483	992027	HG2 COMERCIAL
037-3476	1391277	HG2 COMERCIAL
037-47274	1176695	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

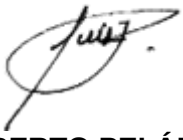

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LEIDY JHOANA PINO MUNERA, identificado(a) con NU N° 1042766582, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-52506	529729	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

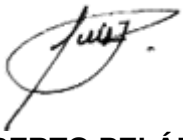

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) BEATRIZ ELENA ZAPATA GRANDA, identificado(a) con CC N° 43800495, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-50609	535780	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

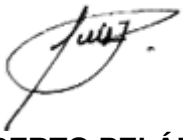

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) VICTOR JOSE MESA MESA, identificado(a) con CC N° 15319343, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-53271	551518	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

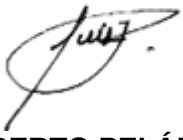

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) HORACIO HUMBERTO ZABALA VASQUEZ, identificado(a) con CC N° 3658668, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-2843	356960	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

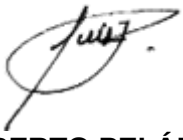

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) OCTAVIO ADOLFO ROJAS ROJAS, identificado(a) con CC N° 10132280, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-63730	538643	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

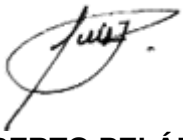

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) IDALY NATALY HENAO JARAMILLO, identificado(a) con CC N° 1042768420, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-47088	493140	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

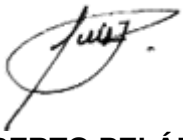

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MANUELA CARVAJAL CORREA, identificado(a) con NU N° 1042771512, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-59159	64919	HG3 ZONA CN1
037-59161	82699	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

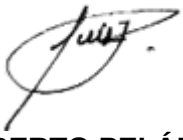

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) EDILSON DE JESUS FLOREZ PALACIO, identificado(a) con CC N° 8101856, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-48932	43566	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

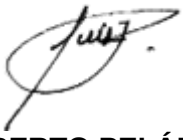

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) PATRICIA ELENA PEÑA VASQUEZ, identificado(a) con CC N° 43821762, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-61963	2527572	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

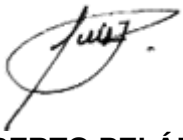

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DIDIER DE JESUS ZABALA TORRES, identificado(a) con CC N° 15325369, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-49474	1166	HG2 COMERCIAL
037-57486	815	HG2 COMERCIAL
037-52851	333	HG2 COMERCIAL
037-52852	541	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

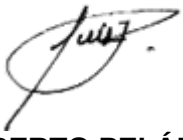

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) EDITH DAINELLY POSADA GOMEZ, identificado(a) con CC N° 32563898, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-64245	28250	HG3 ZONA CN1
037-64246	67988	HG3 ZONA CN1
037-64247	106704	HG3 ZONA CN1
037-64251	50163	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

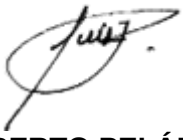

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUIS JAIRO TAMAYO MUÑETON, identificado(a) con CC N° 15320148, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-4181	1342900	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JUAN DAVID TOBON YEPES, identificado(a) con CC N° 8164953, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-59255	249833	HG2 COMERCIAL
037-59976	45901	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

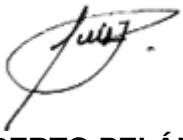

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MAURICIO CELADA, identificado(a) con CC N° 15273439, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-59260	253112	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

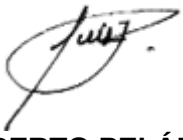

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ANA LUCIA MADRIGAL RESTREPO, identificado(a) con CC N° 32562271, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-60268	35858	HG2 COMERCIAL
037-60276	35431	HG2 COMERCIAL
037-60277	35431	HG2 COMERCIAL
037-60278	35431	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) REINA LICED MONSALVE OSPINA, identificado(a) con CC N° 32557088, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-60271	35858	HG2 COMERCIAL
037-60283	325285	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

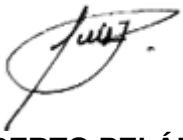

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) SINDY JOHANA MAZO GARCIA, identificado(a) con NU N° 1042767036, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-60280	231371	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) HERNAN DARIO VILLEGAS HOLGUIN, identificado(a) con CC N° 15324946, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-60281	174169	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

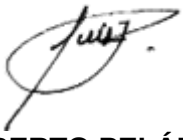

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ CUARTAS, identificado(a) con CC N° 32559531, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-12796	838577	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DARIO DE JESUS PEÑA VARGAS, identificado(a) con CC N° 3662304, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-31164	464525	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

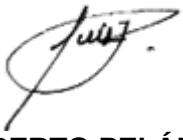

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARIA ROSALBA LOPEZ QUINTERO, identificado(a) con CC N° 32552896, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-55073	78057	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

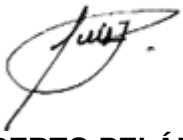

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ MUÑOZ, identificado(a) con NU N° 1042771216, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-65753	46574	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

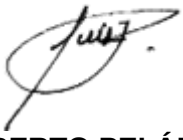

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CARLOS OCTAVIO VASQUEZ TORRES, identificado(a) con CC N° 15272517, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-45311	72303	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

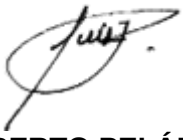

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LILIANA EMILSE OLARTE, identificado(a) con NU N° 1042764250, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-58775	24425	HG3 ZONA CN1
037-58776	57538	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

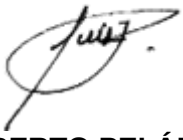

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) OSDAIRO ANTONIO ZULUAGA ATEHORTÚA, identificado(a) con CC N° 15510720, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-51994	15952	HG3 ZONA CN1
037-51995	5387	HG3 ZONA CN1
037-51996	10440	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

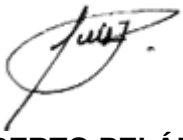

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JAIME ORLANDO BARRIENTOS RESTREPO, identificado(a) con CC N° 15325964, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-64693	31662	HG3 ZONA CN1
037-12612	227858	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

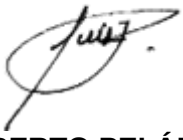

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) FABIAN ALBEIRO MAZO PIEDRAHITA, identificado(a) con CC N° 15324461, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-13508 037-49344	859749 249001	HG3 ZONA CN1 HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) GUILLERMO LEON VALENCIA HENAO, identificado(a) con CC N° 15319618, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-46742	502100	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) NIDIA AMPARO PINO ARANGO, identificado(a) con CC N° 32225049, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-37642	133047	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

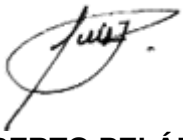

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) BEATRIZ DEL SOCORRO AGUDELO CANO, identificado(a) con CC N° 22215928, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-392	1959781	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

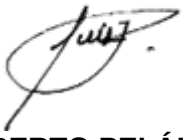

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARTIN HORACIO MAZO VERGARA, identificado(a) con CC N° 8394659, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-28968	337575	HG3 ZONA CN1
037-15865	280694	HG2 COMERCIAL
037-22169	50588	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

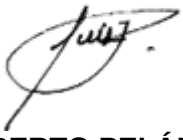

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) GUILLERMO DE JESUS SANCHEZ VILLEGAS, identificado(a) con CC N° 3662000, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-54479	41720	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

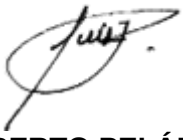

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MONICA MARCELA GONZALEZ ALVAREZ, identificado(a) con CC N° 43862444, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-27841	464736	HG2 COMERCIAL
037-27842	480603	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

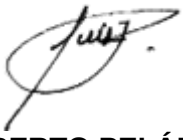

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARLENE DEL SOCORRO ZABALA RIVERA, identificado(a) con CC N° 32559575, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-44777	596682	HG2 COMERCIAL
037-57383	423283	HG2 COMERCIAL
037-51132	150968	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

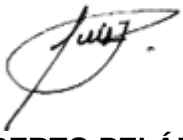

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MAURICIO DE LA CRUZ CARVAJAL VILLEGAS, identificado(a) con CC N° 15325047, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-57381	695228	HG2 COMERCIAL
037-11372	725601	HG2 COMERCIAL
037-15143	6921608	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

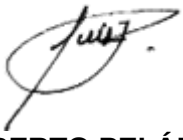

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DIANA PATRICIA QUINTANA ROLDAN, identificado(a) con CC N° 32558669, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-48591 037-9281	2863580 266985	HG2 COMERCIAL HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

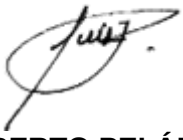

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) VANESSA GAVIRIA MIRA, identificado(a) con NU N° 1042773796, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-48178	407508	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

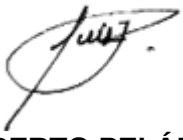

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JANNETTE ANDREA HERNÁNDEZ DÍAZ, identificado(a) con CC N° 32561553, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-56651	304654	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

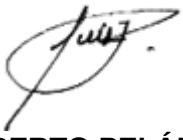

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) REINA MABEL CARVAJAL CANO, identificado(a) con CC N° 32555888, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-13564	445102	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LIBARDO ANTONIO GOMEZ OROZCO, identificado(a) con CC N° 15317178, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-51119	601946	HG2 COMERCIAL
037-51120	770491	HG2 COMERCIAL
037-22780	1783178	HG2 COMERCIAL
037-57097	459612	HG2 COMERCIAL
037-5668	364835	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

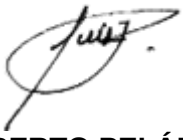

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) HENRY ALCIDES CASAS GARCIA, identificado(a) con CC N° 15326319, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-51122	1985985	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

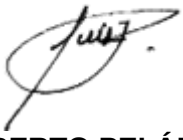

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CESAR ADELMO LOPERA AGUDELO, identificado(a) con CC N° 15326108, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-43535	614918	HG2 COMERCIAL
037-43534	267356	HG2 COMERCIAL
037-43537	882274	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

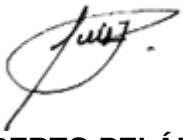

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JHON FREDY LOPERA AGUDELO, identificado(a) con CC N° 15273018, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-43535	614918	HG2 COMERCIAL
037-43534	267356	HG2 COMERCIAL
037-43537	882274	HG2 COMERCIAL
037-60600	296614	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

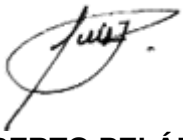

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUIS HERNANDO LOPERA AGUDELO, identificado(a) con CC N° 15328243, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-43535	614918	HG2 COMERCIAL
037-43534	267356	HG2 COMERCIAL
037-43537	882274	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) AIDA AMPARO VELASQUEZ PALACIO, identificado(a) con CC N° 32553816, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-24369	769321	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

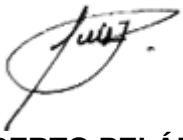

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) SOR MARINA VIDAL ARROYAVE, identificado(a) con CC N° 32557579, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-43577	505072	HG2 COMERCIAL
037-24469	404213	HG3 ZONA CN1
037-507241	1076159	HG2 COMERCIAL
037-60333	12465	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

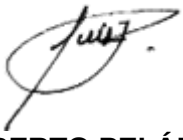

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARIA GIRLESA CORREA TORRES, identificado(a) con CC N° 32553222, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-57096	2747247	HG2 COMERCIAL
037-44396	5297	HG2 COMERCIAL
037-44397	4768	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

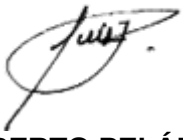

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) HERNAN DARIO ZAPATA GALLO, identificado(a) con CC N° 15317991, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-46988	1810301	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

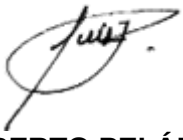

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARTIN ALONSO SANCHEZ VILLEGAS, identificado(a) con CC N° 15319044, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-9958	5763850	HG2 COMERCIAL
037-52993	375833	HG2 COMERCIAL
037-52995	375833	HG2 COMERCIAL
037-52997	483214	HG2 COMERCIAL
037-5965	4980508	HG2 COMERCIAL
037-14954	549357	HG3 ZONA CN1
037-60373	14863	HG3 ZONA CN1
037-60380	10787	HG3 ZONA CN1
037-60385	1918	HG3 ZONA CN1
037-60386	1199	HG3 ZONA CN1
037-63644	5903	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente

aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) NANCY ELENA ZAPATA ZABALA, identificado(a) con CC N° 32557358, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-45055	1985686	HG2 COMERCIAL
037-44924	103054	HG3 ZONA CN1
037-8134	97414	HG3 ZONA CN1
037-9000	479771	HG3 ZONA CN1
037-43210	31056	HG3 ZONA CN1
037-43213	55210	HG3 ZONA CN1
037-43215	117322	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) YAKELINE MEDINA CORREA, identificado(a) con NU N° 1042775328, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-45057 037-24417	270775 26862278	HG2 COMERCIAL HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

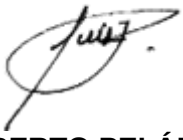

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CLAUDIA HERMINIA PEREZ GALLEGO, identificado(a) con CC N° 32560157, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-36687	140553	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

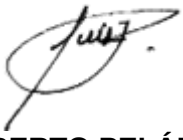

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MIGUEL ARCANGEL GARCIA LOPEZ, identificado(a) con CC N° 3661464, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-37702	81773	HG2 COMERCIAL
037-47868	241106	HG2 COMERCIAL
037-47869	214489	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

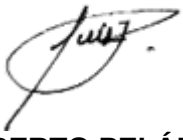

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) KAREN DAHANA TORO HERRERA, identificado(a) con NUIP N° 1018349481, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-66087	102774	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

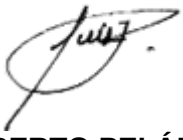

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) SERGIO ALEJANDRO MACÍAS RESTREPO, identificado(a) con NU N° 1042766878, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-66094 037-61998	171077 57009	HG2 COMERCIAL HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

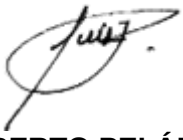

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ADRIANA LUCIA ROJAS RESTREPO, identificado(a) con CC N° 32555651, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-15120	384254	HG2 COMERCIAL
037-8529	1203417	HG2 COMERCIAL
037-53591	346799	HG3 ZONA CN1
037-6540	812940	HG3 ZONA CN1
037-45115	1851630	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

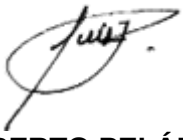

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) TERESA DE JESUS RESTREPO DE ROJAS, identificado(a) con CC N° 22207894, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-8529	1203417	HG2 COMERCIAL
037-34291	714886	HG3 ZONA CN1
037-2078	1225463	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CARMEN CECILIA URIBE URIBE, identificado(a) con CC N° 32557684, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-57409	18570	HG3 ZONA CN1
037-57410	43568	HG3 ZONA CN1
037-52292	396429	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LESLY JULIETH HERNANDEZ, identificado(a) con CC N° 1042764925, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-38834	320284	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JAIME ALONSO VASQUEZ LOPEZ, identificado(a) con CC N° 15326173, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-49251	443225	HG3 ZONA CN1
037-49252	163539	HG3 ZONA CN1
037-992	824767	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

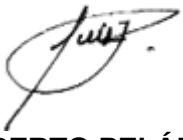

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) SINDY YULIANA AREIZA LONDOÑO, identificado(a) con NU N° 1042769743, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-30360	85466	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

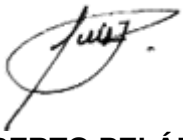

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) RIGOBERTO DE JESUS TORRES ROLDAN, identificado(a) con CC N° 3659964, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-42516	196886	HG3 ZONA CN1
037-42519	459401	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ROBERTO LOPEZ VASQUEZ, identificado(a) con CC N° 786995, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-17381	385954	HG3 ZONA CN1
037-8601	1016747	HG3 ZONA CN1
037-13039	200867	HG2 COMERCIAL
037-16433	148841	HG2 COMERCIAL
037-16434	292432	HG2 COMERCIAL
037-3749	609886	HG2 COMERCIAL
037-470	740943	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CAPILLAS DEL NORTE S.A.S , identificado(a) con NIT N° 901187231, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-3100	591364	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JAIME DE JESUS ROJAS BEDOYA, identificado(a) con CC N° 536581, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-6540	812940	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

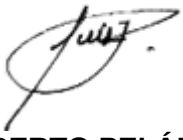

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) GONZALO ALBERTO ECHAVARRIA FRANCO, identificado(a) con CC N° 15321511, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-13881	511563	HG2 COMERCIAL
037-1121	1335000	HG2 COMERCIAL
037-55153	715541	HG2 COMERCIAL
037-32717	113763	HG3 ZONA CN1
037-28161	724224	HG3 ZONA CN1
037-28162	6236	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

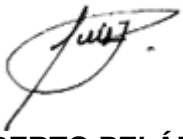

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARCO EMILIO CUADROS CARDENAS, identificado(a) con CC N° 15315711, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-16439	318867	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

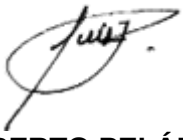

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ROSALBA ARANGO MONSALVE, identificado(a) con CC N° 32555554, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-7898	352425	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JAVIER HERNANDO OSORIO ARROYAVE, identificado(a) con CC N° 15329358, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-35938	391730	HG2 COMERCIAL
037-5771	476070	HG3 ZONA CN1
037-66078	77298	HG3 ZONA CN1
037-66079	71233	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

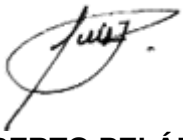

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JHON JAIRO RIOS JARAMILLO, identificado(a) con CC N° 15328718, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-48825	3890292	HG2 COMERCIAL
037-48019	2328588	HG2 COMERCIAL
037-64497	3666205	HG2 COMERCIAL
037-19943	711412	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

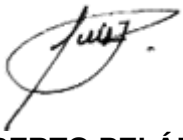

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) BERTHA ELENA ANGEL HERRERA, identificado(a) con CC N° 22209211, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-25339	1079188	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

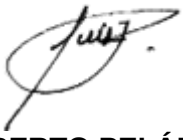

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARIA EVANGELINA GUERRA HENAO, identificado(a) con CC N° 21673252, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-53062	328329	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

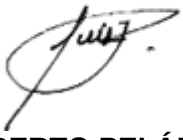

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ANGELA INES PATIÑO OSORIO, identificado(a) con CC N° 32551784, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-16439	456820	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

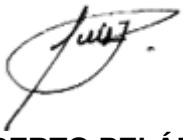

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ELIZABETH CUADROS PATIÑO, identificado(a) con CC N° 32562951, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-16439	456820	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CESAR ALEXANDER AREIZA HENAO, identificado(a) con CC N° 71411301, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-54520	814388	HG2 COMERCIAL
037-54521	412321	HG2 COMERCIAL
037-54523	447330	HG2 COMERCIAL
037-54525	436721	HG2 COMERCIAL
037-54527	436721	HG2 COMERCIAL
037-64055	24951	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

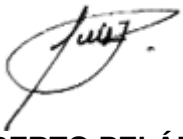

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CARLOS AUGUSTO URIBE VILLEGAS, identificado(a) con CC N° 15349684, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-60335	14863	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

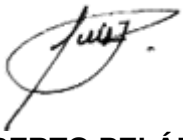

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARTA LUCIA GRANDA PEREZ, identificado(a) con CC N° 32561889, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-60365 037-59602	61129 339688	HG3 ZONA CN1 HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CARLOS MARIO VASQUEZ MUÑOZ, identificado(a) con CC N° 8015163, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-60375	7431	HG3 ZONA CN1
037-60376	7671	HG3 ZONA CN1
037-60382	2397	HG3 ZONA CN1
037-60389	55136	HG3 ZONA CN1
037-27839	508101	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

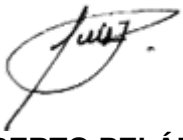

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUZ ALBANNY CHAVARRIA GUTIERREZ, identificado(a) con CC N° 39215534, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-60381	10787	HG3 ZONA CN1
037-60404	55376	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

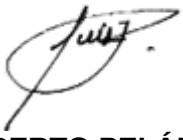

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MAURICIO ALONSO CORREA MEDINA, identificado(a) con CC N° 15327591, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-60413 037-6556	55136 1593268	HG3 ZONA CN1 HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MONICA RUBY MAZO RESTREPO, identificado(a) con CC N° 32561113, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-60413	55136	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

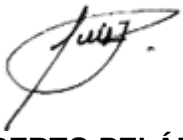

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUIS EDUARDO CORREA FERNANDEZ, identificado(a) con CC N° 15327256, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-62462	4000	HG3 ZONA CN1
037-62492	3795	HG3 ZONA CN1
037-62528	899	HG3 ZONA CN1
037-62556	899	HG3 ZONA CN1
037-62580	24996	HG3 ZONA CN1
037-62647	25284	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) AGREGADOS LA MARIA S.A.S , identificado(a) con NIT N° 901517742, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-62466	3780	HG3 ZONA CN1
037-62474	3566	HG3 ZONA CN1
037-62482	7157	HG3 ZONA CN1
037-62483	6540	HG3 ZONA CN1
037-62484	6338	HG3 ZONA CN1
037-62485	6270	HG3 ZONA CN1
037-62490	4028	HG3 ZONA CN1
037-62497	3445	HG3 ZONA CN1
037-62498	3628	HG3 ZONA CN1
037-62501	3743	HG3 ZONA CN1
037-62507	3690	HG3 ZONA CN1
037-62510	3830	HG3 ZONA CN1
037-62511	3867	HG3 ZONA CN1
037-62515	3299	HG3 ZONA CN1
037-62516	3299	HG3 ZONA CN1
037-62518	2977	HG3 ZONA CN1

037-62520	3169	HG3 ZONA CN1
037-62522	4462	HG3 ZONA CN1
037-62523	3724	HG3 ZONA CN1
037-62524	3209	HG3 ZONA CN1
037-62525	881	HG3 ZONA CN1
037-62526	1057	HG3 ZONA CN1
037-62530	564	HG3 ZONA CN1
037-62532	527	HG3 ZONA CN1
037-62535	555	HG3 ZONA CN1
037-62540	450	HG3 ZONA CN1
037-62551	791	HG3 ZONA CN1
037-62552	791	HG3 ZONA CN1
037-62553	791	HG3 ZONA CN1
037-62565	738	HG3 ZONA CN1
037-62571	30056	HG3 ZONA CN1
037-62574	24996	HG3 ZONA CN1
037-62577	24996	HG3 ZONA CN1
037-62586	23644	HG3 ZONA CN1
037-62601	25005	HG3 ZONA CN1
037-62602	25005	HG3 ZONA CN1
037-62603	25005	HG3 ZONA CN1
037-62604	25005	HG3 ZONA CN1
037-62605	25005	HG3 ZONA CN1
037-62606	25005	HG3 ZONA CN1
037-62607	25005	HG3 ZONA CN1
037-62610	25005	HG3 ZONA CN1
037-62611	25005	HG3 ZONA CN1
037-62616	51883	HG3 ZONA CN1
037-62618	51883	HG3 ZONA CN1
037- 62620	28252	HG3 ZONA CN1
037-55277	77558	HG3 ZONA CN1
037-65697	748582	HG1 SUBURBANO

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ITALCO MAQUINARIA AGRICOLA S.A.S , identificado(a) con NIT N° 900661533, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-62491	4019	HG3 ZONA CN1
037-62555	871	HG3 ZONA CN1
037-62600	26614	HG3 ZONA CN1
037-64951	3789	HG3 ZONA CN1
037-64952	3789	HG3 ZONA CN1
037-64953	6102	HG3 ZONA CN1
037-64954	34797	HG3 ZONA CN1
037-64955	9994	HG3 ZONA CN1
037-64956	6933	HG3 ZONA CN1
037-64957	12837	HG3 ZONA CN1
037-64958	19256	HG3 ZONA CN1
037-64959	120154	HG3 ZONA CN1
037-64960	20124	HG3 ZONA CN1
037-64961	24320	HG3 ZONA CN1
037-64962	28419	HG3 ZONA CN1
037-64963	27324	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DIANA LUCIA IDARRAGA PIEDRAHITA, identificado(a) con CC N° 32562532, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-62514	3485	HG3 ZONA CN1
037-62549	843	HG3 ZONA CN1
037-62608	25005	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

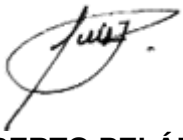

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JOHANA EDITH CUARTAS RUA, identificado(a) con CC N° 32562218, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-62570	25901	HG3 ZONA CN1
037-50045	47063	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) GILMA PATRICIA ESPINAL CANO, identificado(a) con CC N° 65774560, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-62624	28252	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

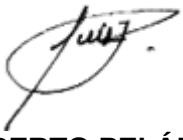

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LIBIA DEL CARMEN GARCIA MEJIA, identificado(a) con CC N° 22187785, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-62631	28252	HG3 ZONA CN1
037-55277	12926	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

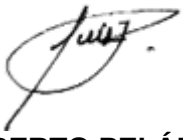

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LILIAM MARCELA ORREGO ROLDAN, identificado(a) con CC N° 43275833, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-62641	22565	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

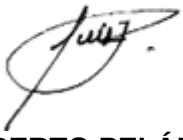

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CONSTRUCCIONES PUNTO AMARILLO , identificado(a) con NIT N° 901067369, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-48554	3810553	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

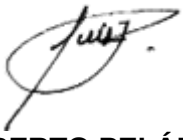

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DOLLY ELENA HERNÁNDEZ CUARTAS, identificado(a) con CC N° 42994337, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-56572	59419	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

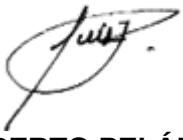

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARINA HAYDEE ZAPATA PELAEZ, identificado(a) con CC N° 22209811, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-43531	170249	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

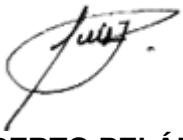

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DANIELA RODRIGUEZ FRANCO, identificado(a) con NU N° 1042770492, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-63875	104645	HG3 ZONA CN1
037-16722	636129	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

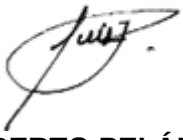

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) WILSON DE JESUS ARANGO LOPERA, identificado(a) con CC N° 3659928, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-25465	874481	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) BERNARDO ANTONIO BARRIENTOS MARTINEZ, identificado(a) con CC N° 15329900, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-14431	447185	HG3 ZONA CN1
037-65498	3196	HG3 ZONA CN1
037-65526	25825	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARIO EFRAIN ARANGO ZABALETA, identificado(a) con CC N° 15321023, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-13013	899961	HG2 COMERCIAL
037-13016	823442	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DAIRO HERNAN MORA PATIÑO, identificado(a) con CC N° 15297330, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-10889	1993667	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

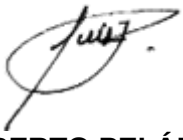

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JUAN CARLOS ZAPATA ZABALA, identificado(a) con CC N° 15325421, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-36721	1532415	HG2 COMERCIAL
037-13358	2335542	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

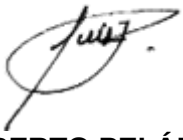

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARIA EDILMA CEBALLOS AGUDELO, identificado(a) con CC N° 21387322, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-43667	181051	HG2 COMERCIAL
037-62780	93309	HG3 ZONA CN1
037-49522	205024	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

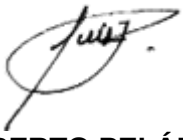

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) SANDRA MILENA LOPEZ ELORZA, identificado(a) con CC N° 32562984, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-66538	11471	HG3 ZONA CN1
037-66539	130554	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) GUILLERMO ALBERTO VILLEGAS OSORIO, identificado(a) con CC N° 98534304, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-53547	436641	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

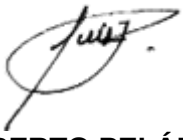

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARIA ANGEL FERNANDEZ RODAS, identificado(a) con CC N° 32559182, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-59605	1050334	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

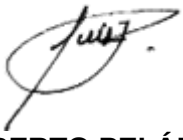

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DIANA ELIZABETH MARTINEZ ARANGO, identificado(a) con CC N° 32564630, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-53470	210964	HG2 COMERCIAL
037-65923	185442	HG2 COMERCIAL
037-65924	327198	HG2 COMERCIAL
037-12369	1613077	HG3 ZONA CN1
037-24235	1297639	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

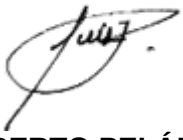

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ADIELA DEL SOCORRO VERGARA LOPEZ, identificado(a) con CC N° 32551836, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-25653	667535	HG2 COMERCIAL
037-62859	46097	HG3 ZONA CN1
037-63646	5903	HG3 ZONA CN1
037-63651	37306	HG3 ZONA CN1
037-63655	19834	HG3 ZONA CN1
037-10285	235847	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUZ ALEIDA MEJIA LOPERA, identificado(a) con CC N° 32557111, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-14325	1186198	HG3 ZONA CN1
037-49000	57439	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) SANTIAGO ALBERTO RESTREPO ARROYAVE, identificado(a) con CC N° 15322892, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-52030	161206	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

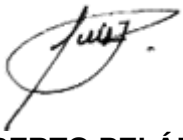

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARTHA ELENA PEREZ BALBIN, identificado(a) con CC N° 32553820, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-65922	115193	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

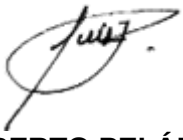

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CARLOS ALBERTO FERNANDEZ YEPES, identificado(a) con CC N° 15274196, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-32710	39258	HG3 ZONA CN1
037-32711	44273	HG3 ZONA CN1
037-50295	82576	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) INTERYA SAS , identificado(a) con NIT N° 901299882, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-47053	11688	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

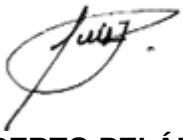

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) TRINIDAD DEL SOCORRO PINEDA VASQUEZ, identificado(a) con CC N° 32560882, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-58244	118858	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

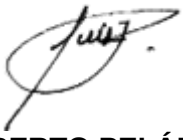

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ORLANDO LEON ZAPATA LOAIZA, identificado(a) con CC N° 15323165, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-59050	6783	HG3 ZONA CN1
037-59055	7098	HG3 ZONA CN1
037-59058	7414	HG3 ZONA CN1
037-59060	5757	HG3 ZONA CN1
037-59061	5915	HG3 ZONA CN1
037-59062	27288	HG3 ZONA CN1
037-59063	29970	HG3 ZONA CN1
037-59081	46611	HG3 ZONA CN1
037-65488	1468	HG3 ZONA CN1
037-65489	691	HG3 ZONA CN1
037-65490	864	HG3 ZONA CN1
037-65491	1036	HG3 ZONA CN1
037-65492	3196	HG3 ZONA CN1
037-65499	3196	HG3 ZONA CN1
037-65500	58560	HG3 ZONA CN1
037-65518	27725	HG3 ZONA CN1

037-65529	**25825**	**HG3 ZONA CN1**
037-32679	**577888**	**HG3 ZONA CN1**
037-19121	**465294**	**HG3 ZONA CN1**
037-57426	**4067336**	**HG3 ZONA CN1**
037-66687	**61495**	**HG3 ZONA CN1**
037-66691	**34814**	**HG3 ZONA CN1**
037-66694	**29340**	**HG3 ZONA CN1**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JUAN PABLO URREGO BENITEZ, identificado(a) con CC N° 15273952, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-65510	24184	HG3 ZONA CN1
037-60656	1515270	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DIEGO ALFONSO VELASQUEZ RODRIGUEZ, identificado(a) con NU N° 1042762096, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-65515	27725	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

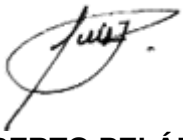

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) FERMIN ANTONIO GARCIA TAMAYO, identificado(a) con CC N° 3572769, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-65523	25825	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ROBERTO DE JESUS EUSSE URIBE, identificado(a) con CC N° 15321797, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-49478	604813	HG3 ZONA CN1
037-49479	160773	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

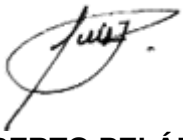

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JESUS MARIA RUIZ MENESES, identificado(a) con CC N° 3659335, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-1649	319061	HG3 ZONA CN1
037-1797	191562	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

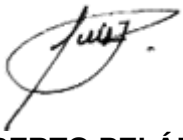

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LISBETH MANUELA VASQUEZ ARENAS, identificado(a) con NU N° 1042774828, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-8176	274819	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

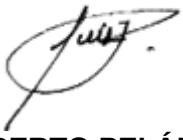

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JORGE IVAN MACIAS TORRES, identificado(a) con CC N° 15329642, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-3167	39304	HG3 ZONA CN1
037-22473	6011463	HG3 ZONA CN3
037-54347	1289603	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

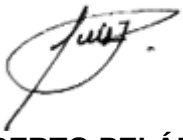

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARIA EDILMA TAMAYO MUÑETON, identificado(a) con CC N° 32555637, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-58406	118440	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

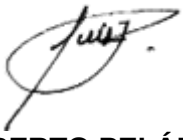

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JENNY MARCELA ZAPATA CORREA, identificado(a) con CC N° 32564314, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-36155	317556	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

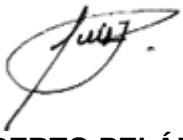

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DAHYAN DE JESUS GOMEZ VILLA, identificado(a) con CC N° 1020427727, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-63664	19834	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

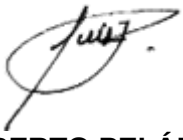

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) GENAY ERASMO TABORDA LOPEZ, identificado(a) con CC N° 15327768, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-50940	43168	HG3 ZONA CN1
037-50941	58512	HG3 ZONA CN1
037-50942	9686	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

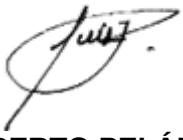

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JUAN DAVID VILLEGAS ALVAREZ, identificado(a) con NU N° 1042763947, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-58675	291284	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) NORA DEL CARMEN ADARVE MAZO, identificado(a) con CC N° 32558209, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-48518	127751	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

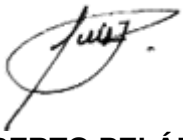

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARTA CRISTINA VILLEGAS ROLDAN, identificado(a) con CC N° 22210756, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-4711	159032	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

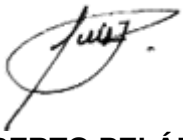

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) FELIPE RENE VASQUEZ HENAO, identificado(a) con CC N° 15329276, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-58463	48305	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

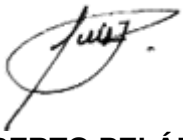

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ASTRID YANNET AMAYA CORREA, identificado(a) con CC N° 32559412, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-64057	24951	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

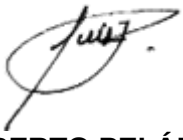

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) REINALDO DE JESUS LOPEZ JIMENEZ, identificado(a) con CC N° 15320711, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-32702	147285	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

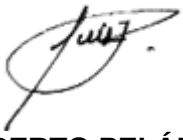

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) FLOR MARINA RUIZ MONSALVE, identificado(a) con CC N° 32560765, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-36267	41286	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

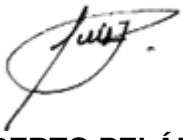

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DIANA STELLA CUARTAS, identificado(a) con CC N° 32559063, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-36272	79792	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

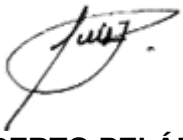

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) NORBERTO ELADIO ARBOLEDA RESTREPO, identificado(a) con CC N° 15326416, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-61858	239939	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) FRANCISCO ALBERTO TRUJILLO CEBALLOS, identificado(a) con CC N° 15272282, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-53850	123804	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

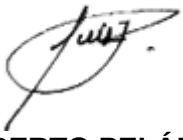

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ELVIA LUCIA ZAPATA ZABALA, identificado(a) con CC N° 32555564, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-66046	83490	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

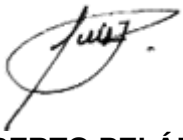

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JOSE WALTER QUINTERO GRISALES, identificado(a) con CC N° 8396472, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-848	152572	HG3 ZONA CN1
037-41384	159920	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

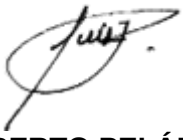

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARINA HILDUARA ZULETA DE HURTADO, identificado(a) con CC N° 22191788, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-50187	82176	HG3 ZONA CN1
037-50188	155013	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CRISTIAN DAVID VANEGAS GALLEGO, identificado(a) con NU N° 1042771983, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-48688	74058	HG3 ZONA CN1
037-48690	262111	HG3 ZONA CN1
037-50275	356166	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

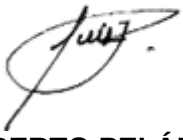

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) WILSON DE JESUS ARROYAVE VASQUEZ, identificado(a) con CC N° 15321835, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-14877	89134	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

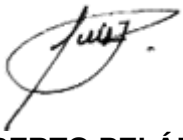

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUIS GONZAGA MONTOYA MOLINA, identificado(a) con CC N° 15450315, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-61389	73728	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

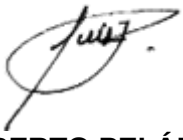

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARIA OTILIA MARIN ZABALA, identificado(a) con CC N° 32553006, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-50732	81380	HG3 ZONA CN1
037-30062	103647	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LEIDY VIVIANA GARCIA ECHEVERRY, identificado(a) con NU N° 1042762966, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-5771	476070	HG3 ZONA CN1
037-66078	77298	HG3 ZONA CN1
037-66079	71233	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

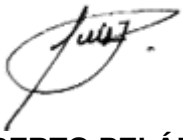

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JUAN CARLOS LONDOÑO OQUENDO, identificado(a) con CC N° 15273097, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-59305	40937	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) EDGAR DARIO OSORIO GIRALDO, identificado(a) con CC N° 98468217, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-23980	171393	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

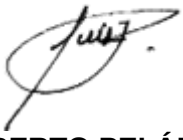

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUCIA DEL SOCORRO VELASQUEZ VELASQUEZ, identificado(a) con CC N° 32554363, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-52891	196552	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

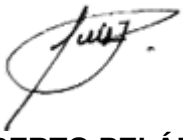

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) HERNAN DARIO GARCIA OLARTE, identificado(a) con CC N° 15320867, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-42450	239585	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) HECTOR HORACIO ROLDAN MAZO, identificado(a) con CC N° 3662722, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-64676	43056	HG3 ZONA CN1
037-64677	32245	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

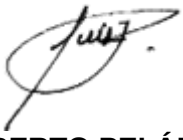

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LINA MARIA MUÑOZ MAZO, identificado(a) con NU N° 1042773894, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-56761	203186	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

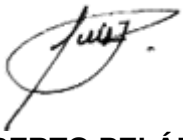

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) DAVID FELIPE ROJAS HENAO, identificado(a) con NU N° 1042772514, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-4800	32137	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CRISTINA MARTINEZ BARRIENTOS, identificado(a) con NU N° 1007762645, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-58643	63705	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

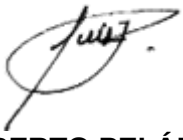

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) HÉCTOR FABIÁN VERGARA RESTREPO, identificado(a) con CC N° 15273984, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-54769	96301	HG3 ZONA CN1
037-65736	23797	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

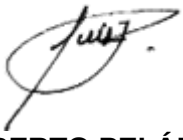

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUIS FERNANDO CORREA ROLDAN, identificado(a) con CC N° 15327661, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-12668	87502	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

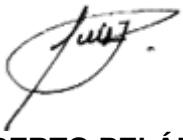

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUZ EDILMA CASTAÑEDA LOPEZ, identificado(a) con CC N° 32553092, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-18468	190895	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

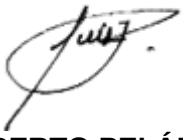

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JAMES ESTEBAN VASQUEZ MESA, identificado(a) con CC N° 15274915, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-59704	171319	HG3 ZONA CN1
037-64781	5702	HG3 ZONA CN1
037-58225	289738	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

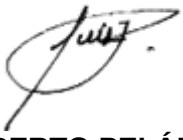

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CARLOS ALBERTO FERNANDEZ MONSALVE, identificado(a) con CC N° 8153351, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-50055	112198	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

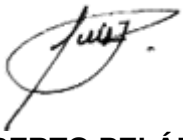

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ELGAR DE JESUS ADARVE GIRALDO, identificado(a) con CC N° 15324052, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-46307	771190	HG3 ZONA MI

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

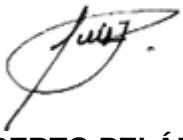

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) WILSON ALBERTO TAMAYO AREIZA, identificado(a) con CC N° 15326349, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-64185	725672	HG3 ZONA MI

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

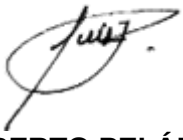

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUIS DARIO ARENAS LOPERA, identificado(a) con CC N° 15324816, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-43214	62112	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

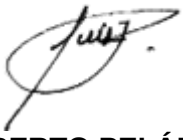

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) BERNARDO AMADO TANGARIFE HERNANDEZ, identificado(a) con CC N° 15274377, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-60680	28133	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JUAN CARLOS CORREA BUILES, identificado(a) con CC N° 15272879, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-31017	179572	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

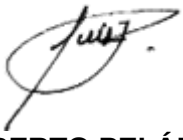

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ANDRES FELIPE PEREZ EUSE, identificado(a) con NU N° 1042768560, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-47096	531731	HG3 ZONA MI

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

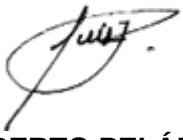

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LUZ ANEIDA VERA PEREZ, identificado(a) con CC N° 32562057, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-63183	296428	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

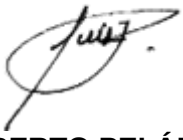

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) GUILLERMO ARTURO CEBALLOS, identificado(a) con CC N° 3662115, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-16094	983129	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

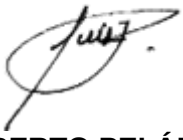

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CESAR ALBERTO ROJAS ARBOLEDA, identificado(a) con CC N° 15323860, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-61497	622471	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) OSCAR OVIDIO URIBE VILLEGAS, identificado(a) con CC N° 15319538, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-1618	107192	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) SANDRA PATRICIA VIDALES ALZATE, identificado(a) con CC N° 32560828, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-18699	312188	HG3 ZONA CN1
037-51479	258414	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

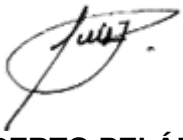

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CINDI XIOMARA LOPEZ NARANJO, identificado(a) con NU N° 1036645038, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-51481	295768	HG3 ZONA CN1

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LEIDY YOBANA POSADA CORREA, identificado(a) con CC N° 32563424, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-63396	944662	HG3 ZONA MI

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LINA MARCELA CUARTAS HENAO, identificado(a) con CC N° 22217929, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-3964 037-40092	6522889 209905	HG3 ZONA CN2 HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

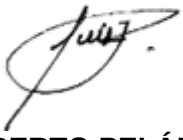

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JOSE FERNANDO RAMIREZ CORTES, identificado(a) con NU N° 1027886435, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-65039	1007202	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

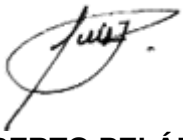

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CARLOS MARIO GARCIA RUIZ, identificado(a) con CC N° 15326588, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-55059	491106	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JOSE ESAU MAZO ECHAVARRIA, identificado(a) con CC N° 15327843, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-44812	231678	HG3 ZONA CN3
037-44813	567049	HG3 ZONA CN3
037-44816	558499	HG3 ZONA CN3
037-57566	1183904	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) WILLIAM DE JESUS MAZO ECHAVARRIA, identificado(a) con CC N° 15326883, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-3744814	1232873	HG3 ZONA CN3
037-53024	2316097	HG3 ZONA CN3
037-53025	2168031	HG3 ZONA CN3
037-53284	3449156	HG3 ZONA CN3
037-53694	33017452	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo

Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios.
Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

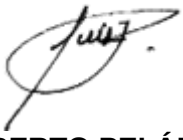

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) EMILSEN DE LAS MERCE CARDENAS LOPERA, identificado(a) con CC N° 32550317, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-29507	1643000	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ELKIN MAURICIO GRANADA PEREZ, identificado(a) con CC N° 15274107, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-51037	848447	HG3 ZONA CN3
037-51040	588809	HG3 ZONA CN3
037-51042	562549	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

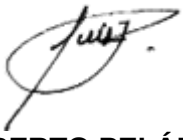

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ELCY DEL SOCORRO MARTINEZ RESTREPO, identificado(a) con CC N° 32560196, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-51039	522235	HG3 ZONA CN3
037-48817	457644	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

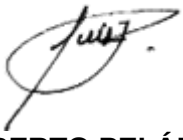

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) EUGENIA DEL SOCORRO CALLE AGUDELO, identificado(a) con CC N° 32552132, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-51798	352250	HG3 ZONA CN3
037-51799	159560	HG3 ZONA CN3
037-51780	520273	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

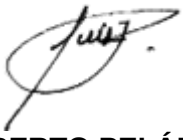

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARGARITA MARÍA RUEDA GONZÁLEZ, identificado(a) con CC N° 43365464, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-19657	1806214	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

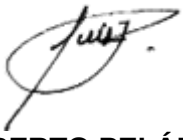

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) LIGIA DE LAS MIS. LOPERA YEPES, identificado(a) con CC N° 21701221, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-19542	1033367	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

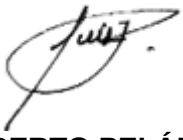

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) GUSTAVO DE DE JESUS ACEVEDO ARIAS, identificado(a) con CC N° 15321307, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-54076	931545	HG3 ZONA CN3
037-54078	1737992	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

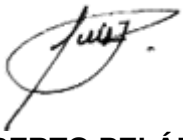

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) YIRLANDA OSPINA SOTO, identificado(a) con CC N° 31331526, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-63934	147877	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

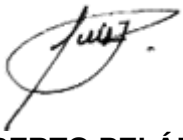

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ANA MARIA GOMEZ ZAPATA, identificado(a) con NU N° 1042772668, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-63954	147877	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

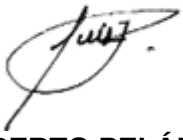

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) RUTH MARIA RODRIGUEZ CEBALLOS, identificado(a) con CC N° 32555555, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-54235	357485	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

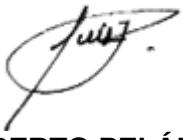

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) MARTHA ODILA GOMEZ GOMEZ, identificado(a) con CC N° 32556284, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-54145	364333	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

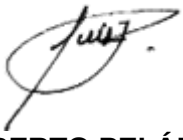

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) EDGAR LEONCIO GONZALEZ MAZO, identificado(a) con CC N° 15325121, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-54604	357486	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

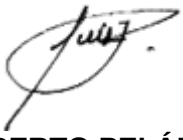

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ISABEL CRISTINA VASQUEZ ROLDAN, identificado(a) con CC N° 32562961, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-41482	48770761	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) OTONIEL ORLANDO PÉREZ MAZO, identificado(a) con NU N° 1042772471, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-49689	315020	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

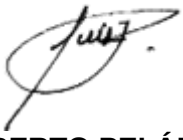

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) ELIANA MARIA LOPEZ ARROYAVE, identificado(a) con NU N° 1039467002, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-59825	1242702	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

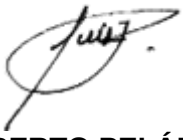

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) YEISON STIVEL GONZALEZ RAMIREZ, identificado(a) con NU N° 1042766310, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-59820	3421434	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

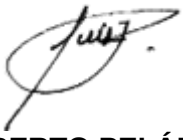

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) SANTIAGO DE JESUS SANCHEZ RIVERA, identificado(a) con NU N° 1000657904, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-60652	4972245	HG3 ZONA CN3
037-63261	678637	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

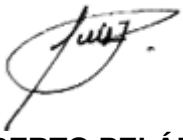

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) OSCAR DARIO RAMIREZ ROJAS, identificado(a) con NU N° 1042763830, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-63049	262251	HG3 ZONA CN3

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

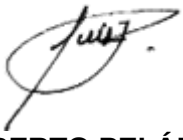

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) OSCAR DE JESUS PINO SUAREZ, identificado(a) con CC N° 15315694, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-1393	5119784	HG3 ZONA CN2

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

nexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

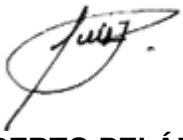

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) JOHN WILDER ZABALA PARRA, identificado(a) con CC N° 15272290, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-8424	650943	HG2 COMERCIAL
037-16133	308023	HG2 COMERCIAL
037-16132	123891	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 del CPACA)

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN N° 202 del 06 de febrero de 2025.

A los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco 2025, la Subdirección de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar el presente acto administrativo:

RESOLUCIÓN N° 202 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025. "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, debido a la no comparecencia luego de la citación para notificación personal enviada vía correo electrónico al/el señor(a) CARLOS ERNESTO ARENAS LOPERA, identificado(a) con CC N° 15325644, a fin que se notificara personalmente de la Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA DE LAS ZONAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR PLUSVALÍA	HECHO GENERADOR
037-40107	1816989	HG2 COMERCIAL

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cuatro (04) de noviembre de 2025 en la página web de https://www.yarumal.gov.co/ y en la cartelera del piso 2 de la Alcaldía Municipal, calle 20 N° 20 – 05.

Frente a la misma procede únicamente el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el Director del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la desfijación del presente aviso.

Anexo: Copia íntegra Resolución N° 202 del 06 de febrero de 2025, en cuatro (4) folios. Se fija y se publica en la página web oficial el día de hoy cuatro (04) de noviembre de 2025, por el término de cinco (5) días hábiles.

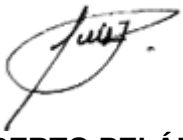

LUIS ALBERTO PELÁEZ MESA
Director.
Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico.